Salles Sainz Grant Thornton

An instinct for growth™

# PERSPECTIVAS ECONOMICAS 2017

23 de noviembre del 2016

**Mauricio Brizuela Arce**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# El Contexto Global

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# El mundo en pleno cambio

El 2016 ha estado marcado por una serie de eventos que para muchos, han sido opuestos al “deber ser”.

- El inesperado triunfo de Donald Trump en Estados Unidos.
- El pueblo inglés votando a favor del “Brexit”.
- El pueblo colombiano optando por no votar a favor de un acuerdo de paz con las FARC:

- Pensamiento y medidas proteccionistas en el mundo.
- Inclinación hacia reducir los efectos y mecanismos de la globalización.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Principales tendencias mundiales

- Economías que **regresan al concepto proteccionista** a través de la limitación de tratados comerciales y la imposición de aranceles y castigos a la importación.
- Enérgicas medidas para **evitar movimientos migratorios** con motivo de buscar mejores condiciones de vida.
- Aparición de **mayores actos racistas y de conflictos religiosos** que pueden desencadenar violencia y medidas económicas punitivas.
- Recomposición de los alianzas regionales.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contexto Global: Donald Trump

## ¿Qué pasó en 2016?

- Candidato electo ganando por votos electorales pero no por mayoría (47.3% contra 47.8% de HC)
- Clara postura proteccionista y amenaza de revisar y cancelar tratados comerciales.
- Postura negativa hacia México.

## ¿Qué se espera en 2017?

- El Tratado de Libre Comercio será revisado y probablemente modificado.
- Proceso de repatriación de un gran número de inmigrantes ilegales.
- Aumenta de aranceles y barreras comerciales
- Tasa de interés al alza.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contexto Global: Precios del petróleo

## ¿Qué pasó en 2016?

- El precio del petróleo siguió bajando hasta su valor histórico más bajo registrado de 30.62 dólares por barril en febrero.
- Se ha llegado a un acuerdo por la OPEP para reducir la producción durante 2017.
- Impacto directo en el tipo de cambio y una balanza comercial deficitaria.

## ¿Qué se espera en 2017?

- Las estimaciones del Banco de México es que el precio del petróleo siga recuperándose durante 2017 y rondar en los 55 dólares por barril.
- Mayor número de acuerdos comerciales entre países de la OPEP e implantación de límites (no prohibitivos) de producción (33 a 32 millones diarios).

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contexto Global: Brexit

## ¿Qué pasó en 2016?

- El pueblo inglés, en su mayoría personas mayores a los 45 años, votaron a favor de dejar de ser parte de la Unión Europea.
- Nigel Farage, líder del UKIP renuncia al partido una vez ganada la elección.
- Se imputa la decisión en la Suprema Corte Inglesa.

## ¿Qué se espera en 2017?

- El proceso para abandonar la Unión Europea tomará al menos dos años si no hay contratiempos, por lo que en caso de respetar la decisión, no habrá resolución hasta 2018.
- Incremento de movimientos tanto a favor como en contra por razones económicas y sociales.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contexto Global: China

## ¿Qué pasó en 2016?

- China continúa con un proceso de desaceleración, proyectando crecimientos del 7%, 3% debajo de los valores a los que se acostumbró el mercado.
- Donald Trump gana las elecciones en EUA.
- Empiezan a existir indicadores de un posible crecimiento a partir de deuda.

## ¿Qué se espera en 2017?

- Debido a la postura proteccionista de Donald Trump, se espera que el TPP sea detenido.
- Como consecuencia del supuesto “dumping” de precios de China en el mercado internacional, se espera que los países, principalmente EUA, tomen medidas para incrementar sus costos de exportación.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contexto Global en resumen para el 2017

- Ambiente de tasas de interés internacionales a la alza.
- Restricción del crédito.
- Medidas proteccionistas, aranceles a sectores específicos.
- Retiro de capitales de economías emergentes.
- Renegociación del TLCAN y profunda modificación al TPP.
- Acciones específicas para limitar la migración.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Contexto Global y su impacto en México

- Las consecuencias del ambiente agresivo y cambiante del exterior tendrá impactos en la economía mexicana en muy diversos aspectos, los más destacados:

  - Presión al tipo de cambio.
  - Incremento en tasas de interés internas.
  - Niveles de inflación superiores a los de los últimos años.
  - Impacto a la baja en el crecimiento del PIB.
  - Afectación en el empleo y bienestar.
  - Retorno de migrantes de EU y reducción en el flujo de remesas.
  - Aumento en el déficit en cuenta corriente

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# El Contexto Interno en México

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Situación General México 2017

Aunado al contexto internacional y de sus efectos, México tiene situaciones internas que son prudentes de mencionar para el siguiente año:

- Restricciones crediticias como consecuencia del aumento en tasas.
- Antesala de las elecciones presidenciales de 2018 y elecciones en Estado de México, Coahuila y Nayarit.
- Niveles de violencia e inseguridad que generan un freno a la inversión y al desempeño natural de la economía.
- Presupuesto de la Nación reducido en el gasto con motivo de la baja de ingresos petroleros.
- Menores niveles de inversión.
- Dificultades para sostener el nivel de generación de empleos

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Situación General México 2017

De acuerdo con las cifras oficiales expresadas en el documento de Criterios de Política Económica de las SHCP, las estimaciones de algunas variables de la economía para el 2017 mostraban:

| Variable | Estimación | Fuente |
|---|---|---|
| Tipo de Cambio | 18.2 pesos | SHCP |
| Tasa de Interés | 5.30% | SHCP |
| Crecimiento | 2.00%-3.00% | SHCP |
| Precio del Petróleo | 46.5 dls/barril | SHCP |
| Inflación | 3.00% | SHCP |
| Cuenta Corriente | -33026 millones de dólares | SHCP |
| Nivel de empleo | 4.00% | SHCP |

(*) Información tomada de los “Criterios de Política Económica 2017” por parte de la SHCP

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Situación General México 2017

Ante las circunstancias adversas de los nuevos eventos ya referidos las estimaciones probablemente deban ser ajustadas a un entorno menos positivo:

- El crecimiento del PIB se verá reducido al orden del 1.6% al 2.0%.
- Existirán mayores presiones a los precios lo que ubicará la inflación en los rangos de entre 5% y 6%.
- Lo anterior impactará la tasa de interés que tendrá niveles del entre 6% y 7%, con la consecuente afectación al ingreso disponible de las personas y al servicio de la deuda del gobierno.
- Los precios del petróleo al no recuperarse de manera significativa generarán un déficit en las cuentas externas amplio que seguirá presionando el tipo de cambio en la medida en que no existan sustitutos para estos ingresos.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Situación General México 2017

- El tipo de cambio promedio del año podría estar en niveles de $20.00 a $21.00 con alto grado de volatilidad.
- Por su parte, el número de empleos creados se verá mermado lo que propicia mayor economía informal.
- El flujo de remesas del exterior se verá reducido de un estimado de 26,365 millones de dólares a $16,000 millones en caso de existir una repatriación de connacionales mayor y si el impuesto a las transferencias a México es procedente.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Retos en el 2017

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Principales retos

Desde la perspectiva de país, México deberá:

- Reaccionar de manera proactiva y rápida.
- Considerar la renegociación del TLCAN como un elemento necesario que, en caso de hacerlo correctamente, deberá orientarse a potenciar la región y no a destruirla; ello requiere de aceptar algunos cambios que satisfagan las necesidades de los integrantes del TLCAN.
- En un contexto de orientación hacia el proteccionismo comercial, analizar medidas arancelarias que apoyen al mejor desempeño de la economía interna.
- Establecer mecanismos que generen confianza en las autoridades y las instituciones políticas de cara a las elecciones.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Principales retos

- Generar acuerdos políticos para respetar el voto y conservar la unidad ante cualquier resultado.
- Definir acciones específicas que incentiven el mercado interno y el empleo

**Esto se puede dar siempre y cuando se realice una gran Alianza Nacional definiendo objetivos claros y de mediano plazo.**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Principales retos

Las condiciones económicas, políticas y sociales de nuestro país son insumos importantes en la toma de decisiones empresariales. Frente a estas perspectivas, las organizaciones tienen frente a sí retos importantes y riesgos que superar en el próximo año, para ello:

**La información es vital, sin ella la posibilidad de tomar buenas decisiones se encarece**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Principales retos

En este contexto de volatilidad e incertidumbre algunas sugerencias empresariales  pueden ser de utilidad.

- En épocas de crisis, el flujo de efectivo es rey por lo que construir reservas debe ser prioridad.
- Contar con personal capacitado y motivado es condición importante para poder afrontar estos períodos de inestabilidad; eliminar personal calificado con motivo de reducir costos en ocasiones no es la mejor decisión.
- Tomar atención y vigilancia de los costos y su relación con los precios vuelve a ser un elemento que puede evitar problemas futuros.
- La atención a las necesidades de los clientes se torna de alta prioridad.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Conclusiones y Recomendaciones

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Conclusiones y Recomendaciones

México debe de tomar las oportunidades que se puedan presentar ante este panorama de incertidumbre con el fin de fortalecerse de forma interna a partir de los siguientes principios:

- Generar un convenio con el fin de fortalecer el consumo tanto interno como externos de productos mexicanos.
- Reducir los problemas de seguridad.
- Pacto por el fortalecimiento del mercado interno.
- Establecer medidas de protección arancelaria.
- Lograr una renegociación propositiva del TLCAN.
- Generación de empleo y fomento a nuevos sectores de la economía.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Conclusiones y Recomendaciones

**México cuenta con grandes fortalezas para transitar en estos terrenos pantanosos de un entorno mundial de incertidumbre.**

**Existen en estos procesos múltiples oportunidades, estar atentos a ellas debe convertirse en una actividad cotidiana**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

Salles Sainz Grant Thornton

An instinct for growth™

# PRINCIPALES REFORMAS FISCALES 2017

23 de noviembre del 2016

**José Mario Rizo Rivas**
**Carlos Alfonso Hernandez Pérez**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# POLÍTICA FISCAL

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Política fiscal

- Estimación de ingresos 4 billones 888 mil 892.5 mil millones de pesos (mmp)
  - 3 billones 263 mil 756.2 mdp ingresos del Gobierno Federal
  - 1 billón 097 mil 157.6 mdp ingresos de organismos y empresas
  - 527 mil 978.7 mdp ingresos derivados de financiamientos

- Estimación monto de recaudación federal participable
  - 2 billones 665 mil 463.6 mdp
  - En beneficio de las entidades federativas y municipios

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Política fiscal

- Compromiso con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria:
  - No creación de nuevos impuestos
  - No incremento de las tasas de los impuestos ya existentes
  - No modificación que resulte en aumentos de la carga tributaria de los contribuyentes
- Reforma fiscal orientada a:
  - Consolidar esfuerzos en simplificación
  - Promoción de la inversión y ahorro
  - Certeza jurídica
  - Impulso a sectores estratégicos y la economía

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Política fiscal

- Reforma Energética
  - Liberalización del precio de las gasolinas y el diésel – gradual y ordenada
  - Determinación del ritmo de la liberalización para las distintas regiones del país durante 2017 y 2018
  - SHCP determinará precios en tanto no sean liberalizados los precios, publicando la metodología empleada

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Ingresos por impuestos
(Artículo 1)

| No. | IMPUESTOS | Millones de pesos | % |
|---|---|---|---|
| 1 | Impuesto sobre la renta | 1,425,802.00 | 52.05% |
| 2 | Impuesto al valor agregado | 797,653.90 | 29.12% |
| 3 | Impuesto especial sobre producción y servicios | 433,890.40 | 15.84% |
| 4 | Impuesto sobre automóviles nuevos | 8,710.00 | 0.32% |
| 5 | Impuestos al comercio exterior | 45,842.10 | 1.67% |
| 6 | Accesorios | 26,415.70 | 0.96% |
| 7 | Otros impuestos (exploración y extracción de hidrocarburos) | 4,114.70 | 0.15% |
| 8 | Impuestos causados en ejerciciosanteriores pendientes de pago | -3,062.00 | -0.11% |
| | **TOTALES** | **2,739,366.80** | **100.00%** |

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Ley de ingresos

- Aumento a 0.58% retención de ISR de intereses pagados por integrantes del Sistema Financiero
  - En 2016 era del 0.50%
- Tasas de recargos (sin cambios):
  - 0.75% mensual, en el caso de prórroga
  - 1.13% mensual, en el caso de mora
- Recargos a plazos:
  - 1% (parcialidades a 12 meses)
  - 1.25% (12 a 24 meses)
  - 1.5% (más de 24 meses)

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Ley de ingresos

- Reducción del 50% y 40% multas

Continúan estímulos fiscales

- Acreditamiento de IESPS contra ISR por adquisición de Diesel o el biodiésel y sus mezclas para consumo final:
  - Maquinaria (excepto vehículos) para actividades empresariales, así como vehículos marinos
  - Uso automotriz en vehículos destinados al transporte público y privado, de personas o de carga, así como turístico

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Estímulos fiscales

- Acreditamiento del 50% de los gastos, a transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje y turístico que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota

- Constancias de retenciones
  - PM obligadas a retener ISR e IVA a PF que presten servicios profesionales u arrenden bienes, podrán no proporcionar constancia de retención, siempre que les expidan CFDI
  - Dicho CFDI será considerado constancia de retención

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# PERSONAS MORALES

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# No acumulación de apoyos económicos

- Apoyos económicos o monetarios que reciban las PF y PM a través de programas presupuestarios gubernamentales, no se consideran ingresos acumulables
  - Cumplimiento de requisitos, como no deducir los gastos o erogaciones que se realicen con los apoyos recibidos
  - El programa debe contar con un padrón de beneficiarios, debiendo ser dado a conocer por las dependencias o entidades encargadas

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Contraprestaciones en especie - LISH

- No se considerarán ingresos acumulables para los contratistas a que se refiere la LISH, las contraprestaciones en especie
  - Siempre que para determinar el ISR a cargo no se considere costo de lo vendido deducible el valor de éstas contraprestaciones, cuando se enajenen a un tercero
  - Ingresos obtenidos por enajenación de bienes recibidos como contraprestaciones serán acumulables

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deducción de infraestructura de hidrocarburos

- Se precisan porcentajes de deducción aplicables para:
  - Infraestructura fija para el transporte, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos
  - Plataformas y embarcaciones de perforación de pozos
  - Embarcaciones de procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Subcontratación laboral

- Se establece como requisito de las deducciones que el contratante obtenga del contratista y éste entregue:
  - Copia de los comprobantes fiscales por pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio
  - Acuses de recibo
  - Declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas
  - Pago de cuotas obrero patronales al IMSS

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deducción de vehículos eléctricos / híbridos

- Inversiones realizadas en automóviles eléctricos e híbridos
  - Deducibles hasta por un monto de $250,000.00
  - Arrendamiento: monto diario deducible hasta $285.00 por automóvil

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deducción bicicletas y motocicletas eléctricas

- Se establece la deducción del 25%:
  - Bicicletas convencionales
  - Bicicletas y motocicletas cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero

- Obligación de obtener y conservar documentación comprobatoria en materia de precios de transferencia aplicará tratándose de:
  - Asignatarios y contratistas a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
    - Con independencia del nivel de ingresos que tengan

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Personas morales con fines no lucrativos

- Se consideran como no contribuyentes del ISR a PM que apoyen económicamente proyectos productivos de pequeños productores agrícolas y artesanos
  - Ubicados en zonas con mayor rezago del país
  - Ingresos de hasta 4 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (aproximadamente $106,600.00)

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Se aclara que el límite del 10% para ingresos por actividades distintas, no aplica a ingresos por cuotas de recuperación

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Obligación de transmitir la totalidad de su patrimonio a otras donatarias
  - Liquidación o cambio de residencia fiscal
- En revocación de autorización o su vigencia haya concluido sin obtenerse nuevamente dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación:
  - Acreditar que los donativos recibidos fueron utilizados para fines propios de su objeto social
  - Donativos que no fueron destinados para esos fines, se deberán destinar a otras donatarias

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- En caso de nueva autorización por revocación o no renovación en virtud del incumplimiento en materia de transparencia y uso o destino de los donativos
  - Donatarias o fideicomisos deberán dar cumplimiento a la obligación omitida previo a la obtención de la nueva autorización

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Obligación de informar el importe y datos de identificación de los bienes, así como la identidad de PM a quienes destinó la totalidad del patrimonio, en los supuestos de:
  - Liquidación
  - Cambio de residencia fiscal
  - Revocación
- En caso contrario se considerará ingreso acumulable de la PM que reciba los bienes
- Donataria que reciba el patrimonio emitirá el CFDI
    - En este caso, el donativo no será deducible

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Nuevo esquema de **certificación voluntaria** a cargo de instituciones especializadas, respecto de:
  - Cumplimiento de obligaciones fiscales
  - Transparencia
  - Evaluación de impacto social
- Objetivo:
  - Disminuir tiempos de respuesta de solicitudes de autorización
  - Mejorar mecanismos de control durante la vida de donatarias
  - Mayor certeza a los donantes respecto del destino que tendrán sus donativos

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Se incorpora como requisito adicional para obtener la autorización como donataria, que las PM con fines no lucrativos cuenten con estructuras y procesos de un **gobierno corporativo**
  - Ingresos anuales de más de $100´000,000.00
  - Patrimonio de más de $500´000,000.00

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# PERSONAS FISICAS

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Régimen de incorporación fiscal

- Opción de determinar pagos bimestrales con base en un coeficiente de utilidad
  - Calculado en términos de la Ley del ISR
  - Considerar dichos pagos como pagos provisionales
  - Presentar la declaración del ejercicio

- Esta opción no se podrá variar en el ejercicio

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deducciones personales - planes personales de retiro

- Se plantea establecer que los planes personales de retiro puedan ser contratados también de manera colectiva
  - El monto de la deducción aplicable será en forma individual

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Deducciones personales – honorarios médicos

- Deducción de honorarios derivados de servicios de psicología y de nutrición
  - Título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes

- Objetivo
  - Mejorar la salud de la población
  - Disminuir la incidencia de enfermedades como diabetes y padecimientos cardiovasculares

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# ESTIMULOS FISCALES

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Régimen de flujo para PM

- Estímulo fiscal que podrá ser aplicado por PM constituidas únicamente por personas físicas:
  - Ingresos en el ejercicio inmediato anterior **< a $5´000,000.00**
  - Acumulación de ingresos y deducción de gastos con **base a flujo de efectivo**
  - No obligados a determinar ajuste anual por inflación
  - **Opción** de determinar pagos provisionales sin aplicar coeficiente de utilidad
  - Deducción de **compras** en lugar del costo de lo vendido

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Régimen de flujo para PM

- Excepciones al régimen de flujo:

  i) PM tengan uno o varios socios, accionistas o integrantes que participen en otras SM, teniendo el control de la sociedad o de su administración

  (ii) Sean partes relacionadas

  (iii) Se realicen actividades a través de fideicomiso o AenP

  (iv) Tributen en el régimen opcional para grupo de sociedades

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Régimen de flujo para PM

- PM que dejen de calcular el ISR conforme a este capítulo
  - En ningún caso podrán volver a tributar estos términos
- PM que opten por aplicar estos beneficios
  - Deberán pagar el ISR sobre dividendos pagados a personas físicas

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Investigación y desarrollo de tecnología

- Crédito fiscal equivalente al 30% de gastos e inversiones en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología
  - Contra el ISR causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito
  - No será ingreso acumulable
  - Se determinará sobre la diferencia positiva de comparar el promedio de aquellos realizados en los 3 ejercicios anteriores vs. los efectuados en el ejercicio correspondiente
- Su aplicación no se llevará en forma conjunta con otros beneficios fiscales

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Investigación y desarrollo de tecnología

- Quienes reciban este estímulo, presentarán en febrero de cada año, declaración informativa
  - Aplicación de los recursos
  - Validado por contador público registrado ante el SAT

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deporte de alto rendimiento

- Crédito fiscal aplicable vs. ISR, por aportaciones a:
  - Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas (así como gastos de operación y mantenimiento)
  - Programas diseñados para desarrollo, entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento
- Monto a distribuir de $400´000,000.00
  - Limitado a $20´000,000.00 por contribuyente, proyecto de inversión o programa
- No excederá del 10% del ISR causado en el ejercicio

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Deporte de alto rendimiento

- No acumulable para efectos del ISR
- Obligación de presentar declaración informativa en febrero de cada año:
  - Detalle de gastos e inversiones realizados
  - Validado por contador público registrado
- Llevar sistema de cómputo para proporcionar al SAT relación de la aplicación de los recursos
- La aplicación de este estímulo no se otorga en forma conjunta con otros beneficios fiscales

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Equipos de alimentación para vehículos eléctricos

- Estímulo fiscal equivalente a un crédito del 30% del monto de las inversiones realizadas en equipos de alimentación para vehículos eléctricos
  - Conectados y sujetos de manera fija en lugares públicos
  - Aplicable contra el ISR a cargo en el ejercicio en que se determina el crédito
  - Si el crédito fiscal > al ISR a cargo, la diferencia se podrá acreditar contra el ISR de los 10 ejercicios posteriores
  - No será acumulable para efectos del ISR

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- IVA correspondiente a gastos e inversiones en periodo preoperativo:
  - Acreditable en declaración del primer mes en el que se realicen actividades por las que se deba pagar el IVA o a las que aplique el 0%
  - Se podrá obtener la devolución

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- Cuando se opte por devolución, se presentará información al SAT sobre:
  - Gastos e inversiones estimados y actividades que realizará
  - Títulos de propiedad
  - Contratos, convenios
  - Autorizaciones, licencias, permisos
  - Avisos, registros
  - Planos, licitaciones
  - Demás información necesaria para acreditar que se realizarán dichas actividades

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- Mecanismo de **ajuste** para después de 1 año de actividades regulares, donde se conocerá una proporción real, por lo que:
  - IVA devuelto en periodo preoperativo se ajusta conforme a la regularidad de un año
  - Incremento del IVA acreditable o reintegro del IVA devuelto en exceso, actualizado y con recargos
  - Se admite una variación hasta del 3%

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- **Ajuste** deberá realizarse cuando se opte por acreditar el IVA del periodo preoperativo en la primera declaración de actividades
  - Acreditamiento final corresponda a la regularidad de las actividades en un año

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- Se define el periodo preoperativo
  - Aquél en el que se realizan gastos e inversiones en forma previa al inicio de actividades objeto de IVA
  - Será de 1 año
    - Salvo que se demuestre que conforme al proyecto de inversión el plazo será mayor

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Acreditamiento en periodo preoperativo

- Cuando no se realicen actividades gravadas al concluir el periodo preoperativo
  - Reintegro del IVA, actualizado más recargos
  - No aplicable a la industria extractiva, cuando las actividades gravadas no se realicen por causas ajenas a la empresa
  - Sí se exigirá la devolución cuando la empresa abandone el proyecto

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Importación - bienes tangibles

- Uso o goce temporal en territorio nacional de bienes tangibles cuya entrega material se hubiera efectuado en el extranjero
  - La base para el cálculo del impuesto será el monto de las contraprestaciones
- No se pagará el IVA por el uso o goce temporal en territorio nacional, de bienes entregados en el extranjero por no residentes en el país
  - Cuando por dichos bienes se haya pagado efectivamente el IVA por la introducción al país.

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Uso o goce de bienes tangibles cuya entrega se efectúa en el extranjero

- Se deroga la fracción IV del artículo 20 de la LIVA
  - Evitar interpretaciones incorrectas
  - IVA se causa tratándose del uso o goce temporal de bienes tangibles entregados en el país
  - Condición que no sucede cuando se paga el IVA de importación por la introducción al país del bien entregado en el extranjero

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Servicios prestados por no residentes en el país aprovechados en territorio nacional

- Se establece de forma expresa que tratándose de la importación de servicios
  - El impuesto se causa en el momento en el que se paguen efectivamente las contraprestaciones

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Exportación de servicios de tecnología

- Servicios de tecnología sujetos a la tasa del 0%, cuando sean aprovechados en el extranjero:
  - Desarrollo, integración y mantenimiento de aplicaciones informáticas o sistemas computacionales
  - Procesamiento, almacenamiento, respaldos de información, así como administración de bases de datos
  - Alojamiento de aplicaciones informáticas
  - Modernización y optimización de sistemas de seguridad de la información
  - La continuidad en la operación de los servicios anteriores

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Exportación de servicios de tecnología

- Dicho tratamiento aplicará siempre y cuando las empresas cumplan lo siguiente:
  - Utilicen en su totalidad infraestructura tecnológica, recursos humanos y materiales, ubicados en territorio nacional
  - La dirección IP de dispositivos electrónicos, así como la del proveedor de Internet se encuentren en territorio nacional y que el IP del receptor del servicio y de su proveedor se encuentren en el extranjero
  - Que consignen en el comprobante fiscal el número fiscal del residente en el extranjero que contrató y pagó el servicio
  - El pago se realice por medios electrónicos y provenga de cuentas de instituciones financieras ubicadas en el extranjero, mismo que deberá realizarse a una cuenta del prestador del servicio en instituciones de crédito en México

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Exportación de servicios de tecnología

- No se consideran exportados
  - Cuando para proporcionarlos se utilicen redes privadas virtuales
  - Aquellos que se proporcionen, recaigan o apliquen en bienes ubicados en el territorio nacional

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Servicios de outsourcing

- Tratándose de operaciones de subcontratación laboral:
  - Contratista deberá informar al SAT la cantidad del IVA que le trasladó en forma específica a cada uno de sus clientes
  - Información del IVA que pagó en la declaración mensual respectiva

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Vehículos eléctricos e híbridos

- Exención del ISAN en la enajenación e importación definitiva de automóviles eléctricos e híbridos
  - Anteriormente prevista en Ley de Ingresos de la Federación

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Generalizar el uso de la firma electrónica

- Se permite el **uso de la firma electrónica** inclusive entre particulares
  - Cuando éstos así lo acuerden
  - Cumplan con los requisitos que establezca el SAT

- SAT podrá prestar servicio de verificación y autentificación de certificados que se utilicen como método de autenticación o firmado de documentos digitales

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Uso generalizado del Buzón Tributario

- Se adiciona un precepto que permite tanto al sector gobierno como al privado, la posibilidad de depositar dentro del Buzón Tributario:
  - Información o documentación de interés para los contribuyentes
  - Previo consentimiento de éstos, haciendo expresa la posibilidad jurídica de su uso para otros entes
  - Sin que dicha información pueda considerarse para un uso fiscal

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Inscripción de representantes legales en el RFC

- Se establece la obligación de representantes legales de una Persona Moral para inscribirse en el RFC

- Se incluye a representantes en el esquema que se tiene con fedatarios públicos
  - Respecto de asentar la clave del RFC de éstos en escrituras públicas en que hagan constar actas constitutivas y demás actas de asambleas
  - O verificar que el RFC aparezca en dichos documentos

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Fortalecimiento de los CFDI

- Se prevé que expresamente los CFDI sólo podrán cancelarse cuando la persona a favor de quien se expiden **acepte su cancelación**
  - Entrada en vigor el 1 de mayo de 2017

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Proveedores de Certificación de Documentos

- Se reconoce la figura de los proveedores de certificación de recepción de documentos digitales
  - Actualmente la operación de dichos proveedores encuentra sustento únicamente en reglas de carácter general

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Facultades de comprobación de las autoridades fiscales

- Se establece que las facultades de comprobación de la autoridad también se podrán ejercer con el fin de:
  - Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia aduanera

- Dividir la fracción V del artículo 42 del CFF en incisos
  - Para que los contribuyentes identifiquen de forma más clara el fundamento en que la autoridad sustente el ejercicio de sus facultades de comprobación

  a) Expedición CFDI

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Revisiones electrónicas

- Se señala que el plazo de 40 días con el que cuenta la autoridad para emitir y notificar la resolución:
  - Se compute a partir de los diferentes supuestos en los que fenezcan los plazos para presentar escritos de pruebas y alegatos

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Revisiones electrónicas

- Se adiciona un último párrafo al artículo 53-B
  - Para establecer que el procedimiento de **revisión electrónica no podrá exceder de 6 meses, o de 2 años** tratándose de comercio exterior
  - Contados a partir de que la autoridad notifique la resolución provisional
  - Dichos plazos se podrán suspender en los supuestos que contempla la legislación para revisiones de gabinete o domiciliarias
    - Huelga, fallecimiento, desocupación de domicilio

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Revisiones electrónicas

- Se establece que los plazos otorgados durante la práctica de la revisión electrónica **se suspenderán** con motivo del inicio del procedimiento de un **acuerdo conclusivo**

- Asimismo, la tramitación de acuerdos conclusivos también **suspende** los **plazos de caducidad**
  - En virtud de que con la tramitación de éstos la autoridad fiscal podría excederlos al practicar facultades de revisión

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Revisiones electrónicas

- El plazo de 5 años para la caducidad de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales

  - Empieza a correr a partir del día siguiente a aquél en el que concluya el mes en el cual se debe realizar el ajuste del acreditamiento del IVA, efectuado en periodo preoperativo

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Sanción a donatarias que no entreguen su patrimonio o donativos correspondientes
  - Por liquidación
  - Cambio de residencia fiscal
  - Su autorización sea revocada
  - Su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado

- **$ 140,540.00 a $ 200,090.00**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Donatarias autorizadas

- Cuando no se cumpla con las obligaciones de mantener a disposición del público en general la información relativa a:
  - Autorización para recibir donativos
  - Uso y destino que se haya dado a éstos
  - Cumplimiento de sus obligaciones fiscales
  - Información con la que demuestren que su actividad primordial está encaminada a cumplir con su objeto social, sin intervenir en campañas políticas o en actividades de propaganda

- **$80,000.00 a $100,000.00**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# OTROS TEMAS DE INTERÉS

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Contabilidad electrónica
## (2ª. Sala SCJN)

- Diversas Jurisprudencias emitidas en octubre 2016
- 2ª Sala determina que artículo 28 CFF y reglas de RMF no violan, vulneran o transgreden:
  - Derecho a seguridad jurídica
  - Derecho a privacidad
  - Principios de reserva de ley y subordinación jerárquica
  - Derecho a legalidad
  - Derecho a igualdad jurídica
- Anexo 24 RMF 2015
  - Viola derechos a legalidad y seguridad jurídica
    - Criterio Prodecon: subsane inconstitucionalidad

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Revisiones electrónicas
(2ª. Sala SCJN)

- Diversas Jurisprudencias emitidas en octubre 2016

- 2ª Sala determina que artículo 53-B CFF **no viola**:
  - Derecho a inviolabilidad del domicilio
  - Derecho a seguridad jurídica
  - Derecho a legalidad
  - Derecho de acceso efectivo a la justicia

- Segundo párrafo Fracción IV artículo 53-B:
  - Transgrede derecho de audiencia

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Operaciones simuladas (EFOS/EDOS)
## (2ª. Sala SCJN)

- Diversas Jurisprudencias emitidas en 2015
- 2ª Sala determina que artículo 69-B CFF **no contraviene o viola**:
  - Derecho de audiencia
  - Principio de irretroactividad
  - Principio de presunción de inocencia
  - Derecho a libertad de trabajo
- Datos a que hace referencia son de carácter público
  - Por ende pueden darse a conocer a terceros

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA FISCAL

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Patrimonio de familia
(Fracción IX Artículo 157 CFF)

- Quedan **exceptuados** de embargo:
  - Patrimonio de familia en los términos que establezcan las leyes, desde su inscripción en el RPP
  - 40,000.00 SM ($2´921,600.00)
- Bienes comprendidos:
  - Casa, mobiliario y equipo de vivienda
  - Vehículo
  - Equipo y herramienta
  - Parcela cultivable

**Sugerencia: inscribir el patrimonio de familia para evitar que éste sea embargado**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Discrepancia Fiscal
(Artículo 91 LISR)

- Erogaciones superiores a ingresos declarados o que hubiere correspondido declarar
- Procedimiento de la autoridad:
  - Notificar al contribuyente la discrepancia
  - 20 días para informar origen de recursos y acreditar que no son ingresos gravados
  - Se presumirán ingresos las erogaciones no aclaradas

**Sugerencia: Realizar un buen manejo de sus cuentas bancarias. Considerar que todas las cuentas son fiscales**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Préstamos, donativos y premios
(Artículo 90 LISR)

- Personas físicas residentes en México están obligadas a informar **préstamos, donativos y premios** obtenidos en el ejercicio
  - Siempre que en lo individual o en conjunto, excedan de $600,000.00
  - En la declaración del ejercicio

**Sugerencia: informar préstamos, donativos y premios así como conservar el soporte documental**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Herencia y legado
## (Fracción XXII Artículo 93 LISR)

- Herencia
  - Sucesión de todos los bienes del difunto y de todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte
- Legado
  - El legatario adquiere a título particular y no tiene más cargas que las que expresamente le imponga el testador
- Exentos para ISR ingresos por herencia o legado

**Sugerencia**:

- **Distinguir respecto de donación**
- **Realizar testamento de forma adecuada**
- **Considerarlo en declaración**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Dividendos Fictos
(Artículo 140 LISR)

- Préstamos a socios o accionistas, excepto aquéllos que reúnan lo siguiente:
  - Consecuencia normal de las operaciones de la PM
  - Plazo menor de un año
  - Interés pactado igual o superior 0.75%
- Erogaciones no deducibles que beneficien a accionistas
- Omisiones de ingresos o compras no registradas

**Sugerencia**: **considerar necesidades a cubrir del accionista, para remunerarlo de forma que sea deducible para la sociedad**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Seguro de Hombre Clave
(Fracción XII Artículo 27 LISR)

- Deducibles primas de seguro de técnicos y dirigentes por:
  - Muerte
  - Accidente
  - Enfermedad

**Sugerencia: Identificar al hombre clave de la empresa para poder optar por el beneficio de la deducibilidad**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# CUCA y CUFIN
(Artículos 77 y 78 LISR)

- CUFIN
  - Cuenta en la que se acumula la utilidad fiscal neta determinada de cada ejercicio
  - Pago de dividendos a accionistas
- CUCA
  - Cuenta de Capital de Aportación
  - Saldo de aportaciones que incluye efectos de inflación

**Sugerencia: Determinar de manera correcta y llevar un eficiente control de dichas cuentas fiscales**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Planeación Financiera

- **Finanzas.** Rama de la ciencia económica que se ocupa de:
  - Todo lo concerniente al valor de las acciones
  - Cómo tomar las mejores decisiones para aumentar la riqueza de los accionistas

- Dos tipos de decisiones básicas en el ramo empresarial:
  - Inversión. Compra de activos
  - Financiamiento.  Obtención de fondos para adquirir activos

**Sugerencia: realizar una adecuada planeación financiera**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

# Planeación Financiera

- Implementación de **herramientas tecnológicas** para procesar la información financiera
  - Mejor control de la contabilidad

- Generación de estados financieros actualizados
  - Análisis de desempeño financiero
  - Entender tendencias de la empresa y ajustar estrategias

- Incentivar **auditoría** de estados financieros
  - Diverso a dictamen fiscal
  - Opinión de un tercero externo

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Planeación Fiscal

- Forma parte integrante con especial relevancia dentro del proceso de planeación financiera
  - Planeación fiscal debe ser consecuencia de una adecuada planeación financiera
  - Darle a la norma el contenido más justo o adecuado con la realidad social y económica a la que va dirigida
  - Se ocupa de impacto futuro de decisiones actuales

- Debe diferenciarse de:
  - **Evasión.** conductas ilícitas, se realice lo que ley prohíbe o se omita realizar lo que la misma ordena

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Planeación Fiscal

- Reducción de pagos provisionales ISR
  - 2º semestre del ejercicio fiscal

- Uso de estímulos fiscales
  - Decretos presidenciales
  - Ley de Ingresos de la Federación

- Aprovechamiento de beneficios RMF

- Aprovechamientos de facilidades administrativas
  - Sector primario
  - Sector autotransporte

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# Planeación Fiscal

- Exenciones de impuesto
- Revisión periódica de cumplimiento de obligaciones
- Deducción Inmediata
- Evitar situaciones que conlleven a utilidad fiscal presunta:
  - Obstaculizar facultades de comprobación
  - No presentar contabilidad
  - Omisión de ingresos o compras, alterar el costo
  - Registro de compras, gastos o servicios no realizados o no recibidos
  - Omisión o alteración de inventarios

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Perspectivas Económicas

# SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton

An instinct for growth™

# IMPACTO DE LAS ELECCIONES DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO

23 de noviembre del 2016

**Raúl Moreno**

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

# IMPACTO DE LAS ELECCIONES DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO

© 2016 Salles Sainz Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Salles Sainz Grant Thornton | An instinct for growth™